

Medellín, 31 de marzo de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación adición 1 y ampliación 1 a la orden de servicios 202000179-4

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición 1 y ampliación 1 a la orden de servicios **202000179-4**.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	202100120
ORDEN DE SERVICIO	202000179-4
ALIADO:	UT GYZ, CONSTITUIDA POR ZONA DE SEGURIDAD. LTDA. Y GALAXIA SEGURIDAD. LTDA
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$9.496.633)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$10.638.956)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$20.135.589)

2. ANTECEDENTES:

- A. Que el día 31 de marzo de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y **LA CORPORACIÓN RUTA N** suscribieron el otrosí 2 al contrato interadministrativo

202100120, adicionando como recurso administrar **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. (\$10.865.656).**

- B. En el referido otrosí N.2 las partes igualmente decidieron ampliar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo hasta el día 30 de junio de 2022.
- C. Que la UT GYZ presta servicios de vigilancia física al contrato interadministrativo 202100120.
- D. Que del recurso adicionado al contrato interadministrativo 202100120 se comprometió a la **UT GYZ** pretendiendo garantizar la prestación del servicio de vigilancia física la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$10.638.956).**

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ampliar el plazo y adicionar recursos a la orden de servicio 202000179-4 suscrita entre **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y la **UT GYZ** como consecuencia de la ampliación y adición realizada al contrato interadministrativo 202100120.

4. PRECISIONES

La adición y ampliación a la orden de servicios 202000179-4 suscrita con la **UT. GYZ** e identificada con el NIT. 901.439.937-1 se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000179.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición y ampliación de la ya mencionada orden de servicio para el contrato interadministrativo 202100120.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden N° **202000179-4** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la ADICIÓN 1 y la AMPLIACIÓN 1 a la orden de servicios **202000179-4** Acuerdo Marco suscrito con la **UT. GYZ**

Atentamente,

MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.
Subgerente de Servicios.

Revisó. Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista. Línea de Vigilancia
Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

ADICIÓN N°1 Y AMPLIACIÓN 1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°4 DEL ACUERDO MARCO No
202000179

ALIADO PROVEEDOR:	UT GYZ
NIT:	901.439.937-1
ACUERDO MARCO No:	202000179
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	01/03/2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	28/2/2022
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 2:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$9.496.633)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$10.638.956)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$20.135.589)

La presente constituye la ADICIÓN 1 y AMPLIACIÓN 1 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato 202000179, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

CONSIDERACIONES

- A. Que el día 31 de marzo de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU-** y **LA CORPORACIÓN RUTA N** suscribieron el otrosí 2 al contrato interadministrativo 202100120, adicionando como recurso administrar **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. (\$10.865.656).**
- B. En el referido otrosí N.2 las partes igualmente decidieron ampliar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo hasta el día 30 de junio de 2022.
- C. Que la UT GYZ presta servicios de vigilancia física al contrato interadministrativo 202100120.
- D. Que del recurso adicionado al contrato interadministrativo 202100120 se comprometió a la **UT GYZ** pretendiendo garantizar la prestación del servicio de vigilancia física la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$10.638.956).**
- E. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	202100120
CENTRO DE COSTOS	33026
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000420
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000465
VALOR	\$10.638.956
DESCRIPCIÓN	RUTA N

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. (\$10.638.956)** a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000179-2.**

SEGUNDO: Ampliar el plazo de la orden de servicio 4 hasta el día **TREINTA (30)** de junio de 2022.

TERCERO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000179 DE 2020.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 31 de marzo de 2022



EDWAIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista – Unidad de Vigilancia
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmados nos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000420

Número: 2022000420
Expedición: Marzo 31/2022
Vencimiento: Mar. 30/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	10,865,656		33026	202100120 DE 2021 AD 2 VIGILANCIA RUTA N OT

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 10865656

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: 202100120 DE 2021 AD 2 VIGILANCIA RUTA N. RAD. INT. 2022003421. C. GARCIA (M. PATIÑO)

Res / Rad: 2022003421

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022000465

Fecha: Marzo 31/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	10,638,956	10,638,956	33026	202100120 DE 2021 AD 2 VIGILANCIA	202000179-4-1	EDP 2022000420

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 10638956 10638956

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) RUTA N. RAD. INT. 2022003422. C. GARCÍA.

Cédula o NIT: 901.439.937 UNION TEMPORAL GYZ SEGURIDAD

Jefe de Presupuesto